



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

ASOCIACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0399 - 2013-MPS/A

Sechura, 30 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0317-2013-MPS-GM-GAJ, de fecha 27 de mayo del 2013 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, sobre **Propuesta para Designación en Cargo de Agente Municipal; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 5404 del 25 de abril del 2013 representantes del AA.HH. "04 de Enero" del Distrito y Provincia de Sechura, señalando que en asamblea general de moradores llevada a cabo el día 24 de abril del presente, se acordó designar a la terna de moradores para el nombramiento del Agente Municipal del Asentamiento Humanos;

Que, mediante Informe N° 011-2013-MPS-GM-SGCyPV/OPV de fecha 23 de mayo del 2013 la Responsable de la Oficina de Participación Vecinal señala que habiendo realizado las coordinación y corroborando con lo expuesto emite Opinión Favorable para que se designe en el cargo a la Sra. María Luisa Asalde Felipe identificada con DNI N° 80203849 para que se Reconozca como Agente Municipal del mencionado Asentamiento Humano;

Que, mediante documento de visto la Gerente de Asesoría Jurídica señala que con el fin de cautelar los intereses de nuestra Municipalidad y los derechos de los vecinos en ejercicio de sus funciones está facultado en nombrar a un representante en su circunscripción territorial dentro de la Provincia y por las consideraciones expuesta Opina que es factible la designación de la Agente Municipal del Asentamiento Humano "04 de Enero" del Distrito y Provincia de Sechura, Sra. MARÍA LUISA ASALDE FELIPE identificada con DNI N° 80203849

Que, los Agentes Municipales son designados o cesados por el Alcalde, salvo en las Comunidades Campesinas. Representan a la Municipalidad y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere expresamente;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de Derecho Público, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, cautelando los intereses de la Municipalidad y los Derechos Políticos de los vecinos, en ejercicio de sus funciones está facultado para nombrar a sus representantes en su circunscripción territorial provincial;

Por lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de AGENTE MUNICIPAL DEL "ASENTAMIENTO HUMANO 04 DE ENERO",** del Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura, a la ciudadana **Sra. MARÍA LUISA ASALDE FELIPE identificada con DNI N° 80203849,** quedando facultado para ejercer las funciones que le confieren las leyes de la República.

**ARTÍCULO 2°.-** Así mismo, la Designación de Agente Municipal lo faculta a asumir las siguientes funciones:

- Participar en la Gestión administrativa a través de los mecanismos de Participación Vecinal.
- Velar por el cumplimiento de las normas expedidas por la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Apoyar a la Administración de Servicios Públicos Locales.
- Promover la Participación de los vecinos en el desarrollo de su comunidad.

**ARTÍCULO 3°.- DEJESE SIN EFECTO** las Resoluciones que se opongan o contravengan la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta al Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana, Oficina de Asesoría Legal para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE.